

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediately que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El día 22 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la estación de Madrid-Paseo Imperial, tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bullos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la Renfe.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 19, 20 y 21 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.071) (O.—50.704-1)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de orfandad de don Antonio Corrales Vivó, hijo de don Julián Corrales Iznaola, Veterinario municipal que fué en el Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 4.389,42 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 313,53 pesetas, con efectos desde el día 1.º de marzo de 1962.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Camuñas (Toledo), 17,22 pesetas anuales, a 1,23 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Cilleros (Cáceres), 39,48 pesetas anuales, a 2,82 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Matarrubia (Guadalajara), 9,38 pesetas anuales, a 0,67 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Fuentelahiguera (Guadalajara), 8,82 pesetas anuales, a 0,63 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Miralrío (Guadalajara), 218,96 pesetas anuales, a 15,64 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Castejón de Henares (Guadalajara), 1.247,96 pesetas anuales, a 89,14 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Cenicientos (Madrid), 2.847,60 pesetas anuales, a 203,40 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 1 de octubre de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.048)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 1962, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Autorizar, a propuesta de la Intervención de Fondos y atendiendo a su necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes suplementos de créditos a diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario de Gastos: 175.000 pesetas de la partida núm. 46, «Haberres Amas Internas Instituto Puericultura»; 250.000 pesetas a la partida núm. 91, «Brigadas obreros Servicio Arquitectura»; 330.000 pesetas a la partida núm. 92, «Brigadas obreros Servicios Industriales»; pesetas 2.150.000 a la partida núm. 331, «Mejoras Graciales a clases pasivas»; pesetas 200.000 a la partida núm. 363, «Adquisición de tanques, cubas de riego, maquinarias y accesorios para el Servicio de Vías y Obras», y 125.000 pesetas a la partida núm. 376, «Otras atenciones no dotadas en Presupuesto» (para completar importe del donativo de esta Corporación a los damnificados de la provincia de Barcelona), suplementos de créditos cuyo total importe de 3.230.000 pesetas se obtiene por transferencias de las siguientes cantidades, disponibles en las consignaciones de otras partidas del mismo Presupuesto: 150.000 pesetas de la partida núm. 4, «Haberres Cuerpo Técnico Administrativo»; 7.500 pesetas de la partida núm. 5, «Haberres Letrados y Procuradores»; 50.000 pesetas de la partida núm. 6, «Haberres Cuerpo Auxiliar Administrativo»; 7.500 pesetas de la partida núm. 7, «Haberres varios empleados»; 50.000 pesetas de la partida núm. 8, «Haberres Cuerpo de Portaría»; 40.000 pesetas de la partida número 10, «Haberres Parque Móvil»; pesetas 35.000 de la partida núm. 11, «Premios remuneratorios funcionarios»; pesetas 180.000 de la partida núm. 12, «Pagas extraordinarias reglamentarias»; 50.000 pesetas de la partida núm. 17, «Indemnizaciones por locomoción»; pesetas 15.000 de la partida núm. 22, «Ayuda familiar personal»; 35.000 pesetas de la partida núm. 33, «Haberres Cuerpo Farmacéutico»; 7.500 pesetas de la partida núm. 35, «Haberres Cuerpo Veterinario»; 15.000 pesetas de la partida núm. 40, «Haberres Personal Auxiliar Hospital Provincial»; 25.000 pesetas de la partida núm. 41, «Haberres personal Auxiliar Hospital San Juan de Dios»; 25.000 pesetas de la partida número 42, «Haberres personal Auxiliar Colegio de San Fernando»; 10.000 pesetas de la partida núm. 44, «Haberres personal Auxiliar Colegio de las Mercedes»; 600.000 pesetas de la partida núm. 49, «Pagas extraordinarias reglamentarias a personal de Beneficencia»; 40.000 pesetas de la partida núm. 53, «Retribuciones complementarias Servicio Farmacéutico»; 10.000 pesetas de la partida número 54, «Adehalas acogidos Colegio de San Fernando»; 20.000 pesetas de la partida núm. 64, «Haberres personal bases trabajo Servicios Farmacéuticos»; 220.000 pesetas de la partida núm. 65, «Personal bases trabajo Instituto Obstetricia»; 235.000 pesetas de la partida núm. 68, «Personal bases trabajo Hospital Provincial»; 130.000 pesetas de la partida núm. 70, «Personal bases trabajo Colegio de San Fernando»; 15.000 pesetas de la partida núm. 71, «Personal bases trabajo Colegio de las Mercedes»; 15.000 pesetas de la partida número 73, «Haberres cargos especiales»; 7.500 pesetas de la partida núm. 75, «Pagas extraordinarias reglamentarias personal Cultura»; 80.000 pesetas de la partida núm. 76, «Haberres personal Técnico Vías y Obras»; 55.000 pesetas de la partida núm. 77, «Haberres Encargados obras»; 50.000 pesetas de la partida núm. 79, «Haberres Técnicos Arquitectura»; 245.000 pesetas de la partida núm. 81, «Pagas reglamentarias Obras y Servicios»; 20.000 pesetas de la partida núm. 83, «Dietas Técnicos por redacción proyectos»; 20.000 pesetas de la partida núm. 89, «Ayuda familiar Obras y Servicios»; 50.000 pesetas de la partida núm. 93, «Personal contratado Obras y Servicios»; 45.000 pesetas de la partida núm. 95, «Personal Auxiliar Servicio Forestal»; 15.000 pesetas de la partida núm. 96, «Personal Auxiliar Servicio Piscicultura»; pesetas 50.000 de la partida núm. 98, «Pagas reglamentarias Desarrollo Economía»; 275.000 pesetas de la partida número 109, «Ampliación Plus voluntario laboral»; 35.000 pesetas de la partida número 123, «Seguros contra incendios, robo, etc.»; 75.000 pesetas de la partida núm. 135, «Gastos recaudación»; 40.000 pesetas de la partida núm. 277, «Estancias diversas Beneficencia»; pesetas 100.000 de la partida núm. 296, «Uniformes capataces y peones»; 15.000 pesetas de la partida núm. 299, «Gastos de estudios, replanteos, etc.»; 20.000 pesetas de la partida núm. 300, «Expropiaciones»; 15.000 pesetas de la par-

tida núm. 301, «Agotamientos», y 30.000 pesetas de la partida núm. 306, «Reparación Obras de Fábrica.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691, número 3, de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra dichas transferencias de créditos durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.618)

tida núm. 301, «Agotamientos», y 30.000 pesetas de la partida núm. 306, «Reparación Obras de Fábrica.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691, número 3, de la vigente ley de Régimen Local, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra dichas transferencias de créditos durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.618)

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION A UNA PLAZA DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD: ONCOLOGIA)

Pérez Modrego, don Severino.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.616)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 33 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, pesetas 1.565.550.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 41.311 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad

e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 33, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 33, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—50.606)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 32 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, 1.029.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 30.580 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 32, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 32, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—50.607)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 31 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, pesetas 1.396.500.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 37.930 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

grado con sellos municipales especiales de subasta, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 31, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 31, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—50.608)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 30 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, 1.512.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Mu-

nicipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 40.240 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 30, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 30, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.

(Firma del proponente.)

(O.—50.609)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela propiedad municipal núm. 12 del Sector Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, 3.024.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía,

Incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 70.480 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 12 en el Sector Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 12 en el Sector Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.610)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 29 del Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca. Precio tipo, pesetas 1.512.000.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la pro-

posición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 40.240 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico en el acto de la firma de escritura o previamente a ella.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 29, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 29, sita en el Sector Centro-Sur del Polígono de Santamarca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición, por el precio de pesetas.

Madrid, de de 1962.
(Firma del proponente.)
(O.—50.611)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el término de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación con el contrato garantizado por la firma comercial «Vasaco, S. A.», adjudicataria

del suministro de dos grupos de quemadores de fuel-oil para las calderas del Matadero Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo municipal de 11 de marzo de 1959, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.708)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calzada central del paseo del Prado, entre las plazas de Cánovas y del Emperador Carlos V, suscrita con Fomento de Obras y Construcciones, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.737)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de prolongación del camino general núm. 4, desde la carretera nacional V al pueblo de Gamonal (Toledo).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.842.167,99 pesetas.

La fianza provisional, a 36.843,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada al-

guna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por las componentes indicadas en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.ª de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado):
(G. C.—4.862) (O.—50.579)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto mancomunado de conducción de aguas para abastecimiento de Benifaraig, Borboto y Carpesa (Valencia).

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.223.023,73 pesetas.

La fianza provisional, a 64.460,47 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desecharse toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-

Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.889) (O.—50.590)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

NOTA-ANUNCIO

Don Pedro Santiago Orive, con domicilio en Aranjuez, calle Naranja, número 15, y concesionario de un servicio público de navegación por el río Tajo, desde el restaurante «Delicias» hasta el embarcadero de «La Casa del Labrador», solicita autorización para elevar las tarifas de este servicio público hasta la cuantía de 10 pesetas por persona en el circuito de ida y vuelta, con posibilidad de que dicha tarifa se reduzca por debajo de seis pesetas para grupos escolares y excursiones especiales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen, por escrito, sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría: Doctor Fleming, núm. 3, Madrid. (Referencia: Barcas de paso, núm. 1.)

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.974) (O.—50.665)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Doña Francisca González Olivares, representada por don Federico Macías Gómez, domiciliado en Madrid, Preciados, número 46, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto complementario, solicitando au-

torización para aprovechar 29,9 litros por segundo de agua del arroyo Trofas, en término municipal de Torrelodones (Madrid), con destino a abastecimiento a las colonias de «Los Peñascales»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torrelodones (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—37-E.)

Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto cumplir la cláusula 3.ª de la concesión otorgada por O. M. de 11 de noviembre de 1961, y en él se describen los dispositivos para amortiguar la energía de pie de presa, así como el cálculo de la elevación y distribución para el caudal concedido de 29,9 litros por segundo y deducción de las correspondientes tarifas, que resultan de 4,56 pesetas el metro cúbico para los primeros veinte años y 3,32 pesetas después de este período, y los derechos de enganche, que resultan a 9,73 pesetas por metro cuadrado de superficie de finca abastecida.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.900) (O.—50.598)

**ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.
Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid**

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura) convoca concurso público para la adjudicación de 19 locales comerciales del grupo denominado «La Elipa», de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra expuesto en las oficinas de la Jefatura Provincial de dicha Obra Sindical del Hogar, sitas en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, 5.ª planta, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, y horas de las nueve a las catorce.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la misma Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones en los mismos días y horas señalados en el párrafo anterior, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, celebrándose en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Jefe provincial de la Obra, José María Esquivias Salcedo.

(G. C.—5.031) (O.—50.696)

GREMIO FISCAL DE ESTUCHISTAS DE AZUCAR, TORREFACTORES Y SUCEDANEOS DEL CAFE

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 24 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Acreditados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, calle del Arenal, núm. 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—5.067) (O.—50.705)

AYUNTAMIENTOS

CUBAS

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1963 se expone al público por plazo reglamentario para que durante el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubas, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, Fernando Zarza.

(G. C.—4.902) (O.—50.613)

HORCAJO DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, a 18 de octubre de 1962.—El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—4.903) (O.—50.614)

GARGANTA DE LOS MONTES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos formados para el próximo ejercicio de 1963:

Presupuesto municipal ordinario. Matrícula y Listas cobratorias de la Licencia Fiscal del impuesto Industrial.

Garganta de los Montes, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.904) (O.—50.615)

QUIJORNA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de suplementos de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Quijorna, a 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, Paulino Serrano.

(G. C.—4.905) (O.—50.616)

VILLALBILLA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día 13 de octubre del año 1962 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1963, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el art. 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido.

do, y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Villalbilla, a 17 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.906) (O.—50.617)

ROBLEDO DE CHAVELA

A fin de oír reclamaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963.

Robledo de Chavela, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.907) (O.—50.618)

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Torrejón de la Calzada, 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Vicente Martín.
(G. C.—4.908) (O.—50.619)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para 1963, se expone al público durante quince días (art. 682 ley de Régimen Local), durante cuyo plazo podrán presentarse en Secretaría las reclamaciones a que haya lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, conforme a los artículos 683 y 684 de la Ley.

Miraflores de la Sierra, a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—4.915) (O.—50.628)

CHAPINERIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse en esta Secretaría las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme dispone el artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Chapinería, a 13 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.916) (O.—50.626)

VILLACONEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1963, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local (texto refundido), al objeto de oír reclamaciones que se presenten por las personas que enumera el art. 683 de la propia Ordenación.

Villaconejos, a 16 de octubre de 1962. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.917) (O.—50.627)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se dirán, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Listas del arbitrio de Rústica y Urbana, por quince días.

Habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Estos documentos para el ejercicio de 1963.

Lozoya, a 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Vicente.
(G. C.—4.918) (O.—50.629)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyos deta-

lles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Escorial, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—4.919) (O.—50.630)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de octubre del actual, el Presupuesto ordinario para 1963, se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 17 de octubre de 1962.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—4.920) (O.—50.631)

VALVERDE DE ALCALA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 10 de octubre del corriente, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Valverde de Alcalá, a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, Gregorio Machicado García.
(G. C.—4.921) (O.—50.632)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base para el aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los Propios de este Ayuntamiento, campaña 1962-63, se encuentran de manifiesto al público, para que durante el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra los mismos.

Si transcurrido este plazo no se presentaran reclamaciones, o resueltas que sean las que se formulen, se anuncia subasta pública en la forma siguiente:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 579,173 m. c. de madera y 121,100 m. c. de leñas, en el monte número 47 de los Propios de este Ayuntamiento, por corta de 1.570 pinos.

Tipo de la misma: 316.023,12 pesetas, precio inicial, y el índice de pesetas 395.028,90.

Duración del contrato: El aprovechamiento se realizará en el plazo de 210 días, a partir de la adjudicación.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.
Fianza definitiva: El 10 por 100 de la cantidad en que se haga la adjudicación definitiva.

Pliegos de condiciones: De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría municipal.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al día siguiente hábil del día en que finalice el plazo de admisión, y ante la mesa de subasta, formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de octubre de 1962.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.
(G. C.—4.928) (O.—50.639)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos que previene el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido.

Se encuentra asimismo expuesto al público, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de enajenación de árboles, de conformidad con lo que previene el artículo 24 del vi-

gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.929) (O.—50.640)

CERCEDILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas para el aprovechamiento de las maderas de cuatro lotes del "Pinar y Agregados" y un lote del "Pinar Baldío", correspondientes al año forestal de 1962-63.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Cercedilla, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—4.930) (O.—50.641)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 527, de 1962, a instancia de doña Carmen Esbrí Soler, contra don Eladio Jesús Sánchez Morales, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Carmen Esbrí Soler, y de la otra, y como demandado, don Eladio Jesús Sánchez Morales; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda por incumplimiento de contrato, formulada por la actora, Carmen Esbrí Soler, contra el empresario demandado, don Eladio Jesús Sánchez Morales, debo condenar y condeno a éste a que indemnice a la reclamante con la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, en que se estiman los perjuicios que le ha ocasionado por la rescisión unilateral de su contrato de trabajo. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que previene el texto refundido del Procedimiento Laboral, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Eladio Jesús Sánchez Morales, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.
(B.—4.641)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don-Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número seiscientos veintitrés, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de Jesús Pozo Galiana, contra Jerónimo Zamora del Olmo, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Blasco de Garay, número cinco, siendo depositario de los mismos don Jerónimo Zamora del Olmo, con residencia en el citado domicilio.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una lámpara de madera de cinco brazos, doscientas cincuenta pesetas.

Un despacho, compuesto de: mesa barnizada, con dos cajones laterales y uno central; un sillón de respaldo enrejado y asiento tapizado en terciopelo marrón oscuro, y cuatro sillas, mil trescientas cincuenta pesetas.

Un armario tallado y barnizado de tres cuerpos, con puerta central de cristal floreado, mil pesetas.

Una jarra de porcelana blanca floreada, cincuenta pesetas.

Otro comedor, compuesto de: mesa barnizada de 1,60 x 0,80 centímetros, quinientas pesetas.

Seis sillas tapizadas con asiento tela floreada, trescientas pesetas.

Una lámpara de metal de cinco brazos, digo, doce, setecientos cincuenta pesetas.

Un aparador vitrina de barnizada, haciendo juego, quinientas pesetas.

Un reloj de pie, marca «Sahatz», con campana de cristal, ciento cincuenta pesetas.

Un frigorífico, marca «Edesa», esmaltado en blanco, once mil pesetas.

Un espejo luna, con marco de 2 x 1 0,80 centímetros, quinientas pesetas.

Unos cortinajes dobles, con su instalación, trescientas pesetas.

Un mueble aparador de cuatro puertas, de 3 m. de altura por 2,20 m. de largo, barnizado, haciendo juego, setecientas cincuenta pesetas.

Un armario de dormitorio, barnizado, quinientas pesetas.

Suma total, diecisiete mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos. —Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.200)

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—29.724)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de la Compañía Mercantil "Ucin, S. A.", contra don José Ramón Cruz Guerrero y su esposa doña Pilar del Campo Pérez, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes inmuebles:

Piso tercero derecha, subiendo, de la casa sita en Madrid, número sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo, con una cabida de ochenta y un metros treinta y tres decímetros, de ellos, setenta y ocho metros tres decímetros para habitaciones y tres metros treinta decímetros para una terraza, a la que tiene salida el lavadero.

Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera y piso tercero izquierda, subiendo de la casa; por la derecha, entrando, con casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común a las casas sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle Martínez Izquierdo, y ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca; por su izquierda, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número sesenta y seis de dicha calle de Martínez Izquierdo.

Consta de vestíbulo, pasillo, lavadero, cocina, baño, tres dormitorios y comedor-estar.

Local comercial, sito en Madrid, en la calle de Martínez Izquierdo, número sesenta y cuatro, en la planta baja izquierda, entrando, con una medida superficial de sesenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, que linda: por el frente o entrada, con la calle de Martínez Izquierdo; por la derecha, entrando, con el portal y escalera de la casa a que pertenece, y la planta baja derecha de la misma; por la izquierda, con la casa sesenta y seis de la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común a las casas números sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo, y números ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (318.750 pesetas), por lo que se refiere al piso descrito en primer lugar, y de trescientas diecinueve mil quinientas pesetas (319.500 pesetas) por lo que respecta al local comercial descrito en segundo término, cuyas cantidades equivalen al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—29.726)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la Procurador señora Albacar, en nombre de don Juan Manuel Afán de Rivera, contra don Antonio Luis Tello Carrillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta el siguiente:

Un automóvil de turismo, marca «Seat», modelo 600, de cuatro asientos, matrícula M. 270.235, motor de gasolina número 100006-41535, de cuatro cilindros.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicho automóvil sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de veintiocho mil ochocientos pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad del diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.742)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Remigio Alonso Barrio, contra don Félix Beitia, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados en este juicio al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de trece mil pesetas.

El remate de dichos bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, don Félix Beitia, vecino de esta capital, Castrojeriz, número doce.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.718)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de don Antonio Guinda Cañellas, contra doña Isabel Guerrero Marín, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de la demandada, se embargó:

Un armario frigorífico eléctrico marca "Balgi", en perfecto estado de funcionamiento.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el expresado frigorífico, que se encuentra depositado en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, con domicilio en Amnistia, cinco.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto se consignará a los tres días de aprobado el remate, y que se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.722)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Cooperativa Nacional de Autoservicios, representada por el Procurador señor Murga, contra don Jacinto García Hernández, propietario de Autoservicio Maritina, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes:

Cuatro mostradores vitrina-frigoríficos, contruidos en acero, mármol y cristal, de 2,96 por 1,20; una estantería Góndola, de 12 metros de larga, con dos caras y cuatro pisos, metálica; otra estantería de las mismas características, de 4 y 1/2 metros de larga; cuatro más de idénticas características de 2 y 1/2 metros de largas; dos armarios o cámaras frigoríficas, de 3 por 3 por 15,50, con sus correspondientes motores de 2 y 1/2 HP cada una; los cuatro mostradores vitrina reseñados al principio tienen también motor de 1 y 1/2 HP cada uno.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once y media, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Que la subasta, como antes se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Félix Heredia, en la plaza del Ecuador, número ocho, pudiendo ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación con la antelación mínima de ocho días, respecto de la fecha señalada para el remate, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.723)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 157, de 1962, promovidos por don Julio Pérez Rubio, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Armando Alvarez (Talleres Sam), en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados al señor Alvarez:

Una máquina de las denominadas fresa, con motor adherido de 1 HP de fuerza, marca "Igar", de Mayor Hermanos, en buen estado de funcionamiento, diecisiete mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Alvarez González, calle de Villamil, número 42 (Talleres Sam), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—29.719)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en cumplimiento de carta-orden del Tribunal Supremo, dimanante de recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Juan Cantalapiedra y Fernández de Toledo, contra sentencia dictada por la Sala tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en autos seguidos contra Compañía Portuguesa de Seguros "O Trabalho", se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a don Juan Cantalapiedra:

Una sala, compuesta de mueble librería de 6 puertas horizontales de cristal, 50 volúmenes de diversas obras literarias y novelas, todos encuadernados; dos butacas, dos sillones, una mesa redonda y otra cuadrada, 70 pequeñas obras literarias, tres taburetes tapizados en color crema, igual que las butacas; una lámpara de seis luces y dos lámparas de mesa, una de tela y otra de pergamino, 4.000 pesetas.

Una mesa camilla, 70 pesetas.

Un bargueño y mesa estilo español, tamaño regular, 600.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo 40, carro grande, mal uso, 1.500.

Una mesa auxiliar con tablero forrado en negro, 100.

Una butaca y taburete tapizados y una mesilla de noche, 200.

Un dormitorio con armario ropero de tres cuerpos y luna en el centro; dos marinas firmadas por "Gómez Gil", pequeñas; dos mesillas de noche, una coqueta con luna central, un sillón, una descalzadora, un reclinatorio, un crucifijo en talla policromada y una pila de alabastro muy pequeña con imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, 5.500.

Tres sillas, cuatro librerías con unos 200 volúmenes pequeños, y una cómoda de tres cajones en madera tallada, una butaca y una camilla, 1.250.

Suma total, 13.220 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta primera tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de trece mil doscientas veinte pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Juan Cantalapiedra y Fernández de Toledo, calle Marqués de Urquijo, núm. 38, piso primero, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.716)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 19, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por el Banco Rural y Mediterráneo, S. A., contra don Luis Casanova Giner, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de tales autos, que son las siguientes:

Primera. Tierra secano, campo sito en término de Oliva (Valencia), partida de Benirrama, conocida por San Pedro de Arriba, comprensiva de cincuenta y una hanegadas tres cuartos y cuarenta y dos brazas, equivalentes a cuatro hectáreas treinta y una áreas y ochenta y una centiáreas; lindante: al Este, con el camino del Plá; al Oeste, tierras de Isabel y Pura Navarrón Martí de Vesés, camino de San José en medio; al Sur,

otras tierras de doña María Loygorry Vives, y al Norte, barranco de Benirrama y tierras de Francisco Jua.

Segunda. Corral de encerrar ganado en término de Oliva, con puerta de entrada por el monte de San Pedro; comprende una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados; radica en la partida de Benirrama y linda: por la derecha, izquierda y espaldas, con fincas de doña María Loygorry Vives.

Tercera. Mitad indivisa de una casa de labor, en la cual existe un motor para riego; ocupa una superficie aproximadamente de ochenta centiáreas, sita en dicho término de Oliva y partida de Benirrama; linda por los cuatro puntos cardinales con el campo de tierra descrito anteriormente con la letra A), o sea en primer lugar.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, y en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta celebrada en estos autos, que fueron los de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas para la primera finca; quince mil pesetas para la segunda, y veintidós mil quinientas pesetas para la tercera, o sea en total la cantidad que han de depositar para tal acto es el diez por ciento de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, o sea la suma líquida de doscientas veinticinco mil pesetas.

Que las tres mencionadas fincas salen a subasta en un solo lote, no pudiendo hacerse postura por separado para ninguna de ellas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.721)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y por primera vez a subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

Finca

En Madrid: Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número 3 de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda, ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos: dos a la calle de Alcalde Sáinz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 905, libro 217, sección primera, folio 58 vuelto, finca núm. 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactada a tal fin en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.733)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Celia García Vallejo, hija de Gregorio y de Dolores, natural de La Iruela (Jaén), que falleció en Ciempozuelos (Madrid) el día 1 de abril de 1962, interesándose dicha declaración a favor de su hermano de doble vínculo don Augusto García Vallejo, y de sus sobrinos carnales doña Dolores y don Gregorio García Castillejo, hijos del hermano premuerto de la causante, también de doble vínculo, don Gregorio García Vallejo; e igualmente sus sobrinos carnales don Angel y doña Josefa García Jiménez, hijos del hermano también premuerto, y asimismo de doble vínculo, de la causante, don César García Vallejo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 21 (Firmado).

(A.—29.732)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 297, de 1960, seguidos a instancia de don Luis Cambra Hernani, contra don Luis Rodríguez García Rayo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Un rectificador, marca "Zenix" de 50 amperios, tasado pericialmente en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio

de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.715)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo bajo el núm. 374, de 1961, a instancia de Grifé & Escoda, S. L., representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio Díaz Barriopedro (conocido también por el nombre de Antonio Barriopedro), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Una cafetera eléctrica marca "Faema", de dos servicios.

Una registradora eléctrica, marca "Norma", núm. 6.112.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos. Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, señor Díaz Barriopedro, domiciliado en calle de Duque de Sevilla, 11, "Tonino Club".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.717)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de Grifé Escoda, S. L., contra don Enrique Lapeña, en reclamación de cantidad, en los cuales re acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y en el precio de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes:

Ocho mesas cuadradas de madera; veintiséis sillas de estructura de hierro con asiento y respaldo de madera; una cafetera exprés, marca "Eja", de dos servicios; una máquina registradora, marca "National", y tres estufas eléctricas.

La subasta tendrá lugar el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del General Vara del Rey, número 17.

Se advierte a los presuntos licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—29.720)